**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-060-2023-2**

**SIAD 617941, 617944**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento, sobre conciliación registrada en el libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-060-2023, de fecha 26 de abril de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0005, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sobre conciliación registrada en el libro mayor de inventarios y formularios FIN1 y FIN2, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

# 

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el oficio No. O-DIDAI-SUB-060/02-2023 de fecha 28 de abril de 2023, se requirió pruebas de cumplimiento e información relacionada a las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. CAI:0005 fueron implementadas.

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De la deficiencia No. 1 Conciliación de saldos de inventario, falta de entrega de información, la DIDEDUC de Retalhuleu presentó el oficio No. 0691/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, en el cual adjunta los oficios DAF No. 234-2023 y 6-2023 inv, en los cuales se cita el cronograma de actividades para el cumplimiento de las recomendaciones. Es a partir de la presente fecha y culminando el 30 de noviembre que el encargado de inventarios manifiesta que cumplirá con atender lo establecido en los 4 aspectos que hace referencia la deficiencia, pues al igual que en la ejecución de la auditoría no presentaron información, sino más bien el compromiso de realizar las acciones correspondientes en el plazo antes citado.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES**

A través del oficio No. 6-2023 inv, el encargado de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, establece un cronograma, determinando como fecha máxima el 30 de noviembre de 2023, para cumplir con las recomendaciones que quedaron en proceso, así: 1. Conciliación de saldos 16 de julio de 2023, 2, toma física de inventario 30 de noviembre de 2023, 3. regularización de bienes no contabilizados 30 de octubre de 2023 y 4. actualización de tarjetas de responsabilidad 10 de septiembre de 2023.